



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE LAS PALMAS

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

ACUERDO N° 40 (Del 31 de julio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS, MODIFICA LOS NOMBRES DE PROYECTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE PIXVAE, MANUEL E. AMADOR TERRERO, LAS PALMAS CABECERA, COROZAL, ZAPOTILLO, SAN MARTÍN DE PORRES, EL MARÍA Y EL PRADO, CON EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ANUAL, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 233 de la Constitución política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras publicas que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley.

Que la Ley 106 de 1973, en su artículo 14 dispone que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica del Municipio, por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los acuerdos Municipales, resoluciones y demás actos administrativos.

Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, y las normas reglamentarias subsiguientes, el cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central.

Que el plan anual de obras e inversiones, es un instrumento de planificación de la inversión pública local que integra la prioridad de las necesidades a escala de los corregimientos del Distrito, sobre las bases del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, en proyectos realmente prioritarios para la población de cada Municipio.

Que es función del Alcalde Municipal como autoridad del Distrito, presentar al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo, especialmente el presupuesto De Inversión de la Vigencia Fiscal 2025 que contendrá el programa de descentralización según la Ley 66 del 29 de octubre de 2015.

Que en vista de que el Señor Alcalde Municipal, ha presentado como primera autoridad del Distrito el proyecto de presupuesto para la utilización de los fondos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el cual ha sido sometido a consultas de participación ciudadana, requiere para los fines subsiguientes, la aprobación del pleno del Concejo Municipal del Distrito.

Que para los fines pertinentes y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112-G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 el mismo debe ser aprobado con las tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de los miembros del Concejo Municipal de Las Palmas.



Las Palmas, Sector Uno.
Concejomunicipal2429@gmail.com

@municipiolaspalmas

959-3050



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación GO6A988E4660F02

en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAS PALMAS



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los nombres de diversos proyectos correspondientes a diferentes corregimientos del Distrito de Las Palmas.

FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO B/.
02	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL Y LA CANCHA MULTIUSO DE PIXVAE, EN EL CORREGIMIENTO DE PIXVAE, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
03	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE LA CATALINA, CORREGIMIENTO DE MANUEL E. AMADOR TERRERO, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
06	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ALGARROBOS, CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
07	MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE SEGUIDULES, ETAPA 4, CORREGIMIENTO DE COROZAL, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
08	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTILLO, CORREGIMIENTO DE ZAPOTILLO, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
10	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
11	MEJORAMIENTO DE CASETAS DE ESPERA CON BASURERO EN LAS COMUNIDADES DE EL MONO, LA ARENA, LA BARRIADA A LA IZQUIERADA, LA BARRIADA A LA DERECHA, EL MARÍA, LA PITA, Y LA SABANETA, CORREGIMIENTO DE EL MARÍA, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85
12	MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN LAS COMUNIDADES DE COCUYAL 1, COCUYAL 2, LOS JIMENEZ Y CAÑACILLAS, CORREGIMIENTO DE EL PRADO, DISTRITO DE LAS PALMAS.	26,517.85

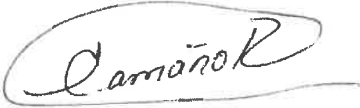
ARTICULO SEGUNDO: este acuerdo entrara en vigencia a partir de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO MUNICIPAL N° 40 DEL 31 DE JULIO DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LOS NOMBRES DE PROYECTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

DADO Y APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES CÉSAR PIMENTEL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE





H.R. EVARISTO CAMAÑO
Presidente del Concejo Municipal





DELIS GUERRA
secretaria del Concejo



INO. EZEQUIEL RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal



CYNTHIA PIMENTEL
Secretaría

Full Copy del Original
Delis Guerra

Las Palmas, Sector Uno.
Concejomunicipal2429@gmail.com

@municipiolaspalmas
959-3050

311 CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

